



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/23896
11 de mayo de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 11 DE MAYO DE 1992 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO
DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE ARMENIA ANTE LAS
NACIONES UNIDAS

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de adjuntarle copia de una carta del Sr. Levon Ter-Petrosian, Presidente de Armenia, de fecha 9 de mayo de 1992, en que se solicita al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que convoque una sesión de emergencia con el objeto de examinar la escalada del conflicto en Nagorno Karabakh.

Agradeceré que se sirva hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Alexander ARZUMANIAN
Representante Permanente

ANEXO

Carta de fecha 9 de mayo de 1992 dirigida al Presidente del
Consejo de Seguridad por el Presidente de Armenia

La República de Armenia tiene el honor de solicitar al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que convoque una sesión de emergencia con el objeto de examinar la escalada del conflicto en Nagorno Karabakh, el continuo bloqueo de Armenia y de Nagorno Karabakh y la amenaza de una posible intervención de fuera en la región.

De conformidad con el párrafo 1 del Artículo 35 de la Carta de las Naciones Unidas, Armenia, por medio de la presente, presenta al Consejo de Seguridad la situación de conflicto armado y de bloqueo económico ilegal en la República de Nagorno Karabakh y en la frontera entre Armenia y Azerbaiyán. Si bien Armenia no es parte en la controversia entre la República de Nagorno Karabakh y la República de Azerbaiyán, ha sido objeto de ataques transfronterizos y de bloqueos ilegales por parte de Azerbaiyán.

En consecuencia, la República de Armenia pide específicamente al Consejo de Seguridad que a) envíe fuerzas de mantenimiento de la paz a la República de Nagorno Karabakh y b) disponga cualesquiera otras medidas para obligar a que se levante el bloqueo económico, se mantengan y restablezcan la paz y la seguridad internacionales y se protejan los derechos humanos en la medida en que considere necesario. Armenia pide además al Consejo de Seguridad que adopte medidas para asegurar que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas respeten las obligaciones que impone la Carta y se abstengan de toda intervención en la región.

Como resultado de los recientes esfuerzos de mediación de la República Islámica del Irán, Nagorno Karabakh y Azerbaiyán han convenido en una cesación del fuego, aunque de carácter provisional. Los combatientes y, lo que es más importante, la población civil local, carecen de la confianza necesaria para que los solos acuerdos puedan producir una cesación permanente del fuego. Es imprescindible desplegar una fuerza internacional de mantenimiento de la paz para que los habitantes de Nagorno Karabakh puedan confiar en que se respetará la cesación del fuego, se asegurará un proceso de paz permanente y se garantizarán los derechos humanos.

Estamos convencidos de que, sin las garantías internacionales que sólo puede dar una fuerza de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, seguirá escalando constantemente el conflicto, colocando en gran peligro la seguridad de la región y, en última instancia, del mundo.

(Firmado) Levon TER-PETROSIAN
Presidente de Armenia
